

CU-034-1998

ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA

Entre nosotros, **ESTEBAN BRENES CASTRO**, mayor, casado, Doctor en Economía Agrícola, vecino de San Rafael de Escazú, cédula de identidad número 1-485-283, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "EL MAG" y **LEONEL BARUCH GOLDBERG**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, vecino de San Rafael de Escazú, cédula de identidad número 1-444-426, en su condición de Ministro de Hacienda, en adelante denominado "HACIENDA", ambos nombramientos que constan en el Decreto Ejecutivo de Nombramiento No. 26844-P de 8 de mayo de 1998, publicado en La Gaceta No. 88 del mismo día y año, celebramos el presente Acuerdo de Cooperación Institucional, con el fin de facilitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, la realización de avalúos de vehículos a permutar:

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por interés y conveniencia administrativa e institucional está realizando un procedimiento tendiente a definir la permuta de vehículos, para lo cual se requiere realizar el avalúo de los mismos y que se encuentran ubicados en las diferentes regiones del país.
- 2- Que el Ministerio de Hacienda, cuenta con personal capacitado y experimentado para la realización de avalúos administrativos, los cuales se constituyen en avalúos oficiales, debidamente autorizados y válidos para los efectos pertinentes.
- 3- Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para pago de Viáticos a los Funcionarios Públicos, debidamente aprobado por el Ente Contralor, es factible legalmente, que una Institución pague viáticos a un funcionario de otra instancia pública, en el tanto éste le preste servicios y medie por escrito un acuerdo en ese sentido debidamente rubricado por los jerarcas correspondientes.

Por tanto suscribimos el presente Acuerdo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- "HACIENDA" le facilita a "EL MAG" la prestación de los servicios del funcionario, señor **LEONCIO ALVAREZ DUARTE**, portador de la cédula de identidad número 5-113-089, a los efectos de que el mismo realice los avalúos correspondientes a los vehículos de "EL MAG" que serían permutados, y para lo cual se deberá desplazar a las siguientes regiones y sedes: Huetar Norte (Ciudad Quesada), Huetar Atlántica (Siquirres), Pacífico Central (Esparza), Pacífico Sur, Pacífico Seco (Liberia), Región Central (Puriscal), Región Central Occidental (Cartago), Región Central Oriental (Grecia), Salud Animal, Sanidad Vegetal, y la Sede Central.

SEGUNDA.- "HACIENDA" continuará cubriendo a su servidor el pago del salario respectivo, y "EL MAG" cubrirá al mismo el pago de los viáticos que se requieran para cumplir con la realización de los avalúos.

TERCERA.- El presente Acuerdo tendrá un plazo inicial de treinta días hábiles a partir de su firma, sin embargo se mantendrá vigente hasta que se realicen la totalidad de los avalúos requeridos. Una vez finalizados los mismos y cumplido el objeto del presente Acuerdo, quedará sin efecto de pleno derecho.

Leído lo anterior, las partes lo encontramos conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

ESTEBAN R. BRENES
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LEONEL BARUCH GOLDBERG
MINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVEEDURIA

MEMORANDO

A: Lic. Luis Dobles
SAL MAG

DE: Sr. Carlos Rojas Solano
Proveedor Institucional

FECHA: 25 de agosto de 1998
PROV-497-98



ASUNTO: El que se detalla

Por este medio le transfiero la información solicitada para realizar el convenio entre este Ministerio y el Ministerio de Hacienda para cubrir los gastos de viaje dentro del país, generados para realizar los avalúos de los vehículos a permutar.

El funcionario de Hacienda es el Sr. Leoncio Alvarez Duarte, Cédula 5-113.089, que estará visitando las siguientes regiones: Huetar Norte (Ciudad Quesada), Huetar Atlántica (Siquirres), Pacífico Central (Esparza), Pacífico Sur, Pacífico Seco (Liberia), Región Central (Puriscal), Región Central Occidental (Cartago), Región Central Oriental (Grecia), Salud Animal, Sanidad Vegetal y la Sede Central.

El período para cubrir esta gira esta estimada en 30 días.

rgo/c95